

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.05.2025; presentada por OXFORD S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

|                      |                                                |
|----------------------|------------------------------------------------|
| Nombre               | : OXFORD S A                                   |
| Rut                  | : 80.482.100-7                                 |
| Dirección Particular | : [REDACTED]                                   |
| <u>Patente</u>       |                                                |
| Rol                  | : 2-27092                                      |
| Actividad Económica  | : VENTA DE BICICLETAS Y ACCESORIOS             |
| Código Actividad     | : 476.302                                      |
| Dirección Comercial  | : RUDECINDO ORTEGA N°01780 LOCAL N°192, TEMUCO |
| Nombre Rep. Legal    | : CONTRERAS BRAIN CRISTIAN                     |
| Rut                  | : [REDACTED]                                   |
| Rol Avalúo           | : 03200-0475                                   |
| Fecha de Solicitud   | : 13.05.2025                                   |
| N° Solicitud         | : 52                                           |
| Email                | : temucobic@oxford.cl                          |
| Telefono             | : [REDACTED]                                   |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VÁSQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS